



ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD  
 Dirección General de Movilidad  
 Subdirección General de Gestión de Multas de Circulación  
 Departamento de Recursos de Multas de Circulación  
 C/ Albarracín, 33 - 28037 MADRID

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN:  
ESTIMACIÓN DE RECURSO  
DE REPOSICIÓN**

**Modelo  
 6-6.**

ATENCIÓN AL PÚBLICO: Días laborables de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Tlf.: 91 588 55 11 (Servicio permanente 24 h)

TITULAR		FECHA DE LA INFRACCIÓN	HORA DE LA INFRACCIÓN	FECHA DE INCOACIÓ DEL EXPEDIENTE	FECHA DE EMISIÓN D ESTA NOTIFICACION
		30/09/2009	11/26	03/03/2010	14/04/2010
MATRÍCULA	REFERENCIA DEL EXPEDIENTE	CLAVE Y CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN			FECHA DE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA
MARCA <b>FIAT SEAT</b>	661/				17/05/2010
MODELO <b>PUNTO</b>		PRECEPTO INFRINGIDO*			FECHA DE ESTA RESOLUCIÓN
LUGAR DE LA INFRACCIÓN		94 ORD. MOV.			07/04/2011
PZ ESPAÑA 14A		REFERENCIA DEL EXPEDIENTE Y DEL DESTINATARIO:			
INFRACCIÓN IMPUTADA		661/ 01			
INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE IDENTIFICAR EN TIEMPO Y FORMA AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE INFRACCIÓN LEVE.		AVENI 1 MADRID CP: 28... SC: 00 NOTI. 661/			

RELACION: 661/2010

Examinada la tramitación del expediente y el contenido de la nuevas alegaciones y/o pruebas incorporadas al mismo, el Órgano instructor considera procedente la **estimación de las mismas** en base a los fundamentos legales que se exponen a continuación. Por todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en materia de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial -BOE de 21.04.94-, se eleva al Director General de Movilidad, como autoridad competente para resolver, **Propuesta** en tal sentido, la cual se incorpora a la Relación cuyos datos identificadores figuran en el encabezamiento.

FUNDAMENTOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN:

Apreciado error de procedimiento insubsanable que impide la continuación del mismo.

30,1 €